



## FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

### BECA

### ROSA E. AXTMAYER

### ESTUDIANTES SUBGRADUADO Y GRADUADO

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor con lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria del fondo **Rosa E. Axtmayer** para otorgar **cinco (5) becas a nivel subgraduado de \$600 y seis (6) becas a nivel graduado de \$1,200**. Becas para estudiantes de escasos recursos económicos.

#### **REQUISITOS**

1. Ser estudiante con carga académica regular (completa) y con índice mínimo de 3.50.
2. Ser estudiante con necesidad económica. Es requisito llenar la solicitud FAFSA para cualificar.
3. Ser ciudadano de E.U.
4. Carta de recomendación del Decano de su Facultad. (Incluir en el enlace que se provee para solicitar).

***Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.***

#### **RADICACIÓN DE SOLICITUD**

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal](#).

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente. La misma estará disponible entre el 18 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2024.

***Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. Si te gradúas en este año académico (diciembre 2024 o mayo 2025), no cualificas porque la Beca se adjudica durante el segundo semestre 2024-2025. Si se te otorgó la Beca del Fondo Dotal en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de Uso de Fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el período que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.***

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 250-0000 extensión 4610 o escribir correo electrónico a [vpae.fondodotal@upr.edu](mailto:vpae.fondodotal@upr.edu).

**Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.**